

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN EN FIDEICOMISO DEL FONDO PARA EL MANEJO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y LA VIDA SILVESTRE DE HONDURAS (FAPVS), CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, (SEFIN), EL INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF), Y EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA).

NOSOTROS: WILLIAM CHONG WONG, mayor de edad, con domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), nombrado mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo No. 020-2010 del 27 de enero de 2010 y, **JOSÉ TRINIDAD SUAZO BULNES**, mayor de edad, con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, (ICF), nombrado mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo No. 140-2010 de fecha 16 de febrero del 2010 y autorizado para este acto mediante el Artículo Número 41 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, contenida en el Decreto Legislativo Número 98-2007; quienes en adelante se denominarán "**FIDEICOMITENTE**"; y **JORGE JOHNNY HANDAL HAWIT**, mayor de edad, del domicilio de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, actuando en su condición de Presidente Ejecutivo y Representante Legal del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, (BANADESA), nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo Número A-36-2010 de fecha 16 de abril del 2010 y autorizado para este acto mediante el Artículo Número 13, literal ch), de la Ley del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, (BANADESA), en adelante llamado "**FIDUCIARIO**"; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN EN FIDEICOMISO DEL FONDO PARA EL MANEJO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE DE HONDURAS**, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: CONSTITUCIÓN DEL FONDO PARA EL MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE: El Fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, creado mediante el Artículo 40 del Decreto Legislativo Número 98-2007, que contiene la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Se constituye con un aporte inicial de **SESENTA MILLONES DE LEMPIRAS (Lps. 60,000,000.00)** y se destinará exclusivamente para inversiones y apoyo en la conservación y manejo de áreas protegidas y vida silvestre, conforme a las directrices del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH).

Adicionalmente este Fondo podrá fortalecerse con las aportaciones que en el futuro se hagan al mismo, a través de préstamos, transferencias del Presupuesto del Gobierno de la República, donaciones, herencias, legados que el Estado de Honduras reciba de otras instituciones o personas naturales y jurídicas y que asigne o transfiera al Fondo, el que podrá

fortalecerse igualmente con inversiones o transacciones lícitas y convenientes que generen beneficios o rentabilidad del Fondo, mismas que deberán ser aprobadas en legal y debida forma por la Junta Administradora del Fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre y, notificadas oportunamente al "FIDUCIARIO" para su ejecución y efectividad, quien asesorará a la Junta Administradora del Fondo para esos efectos.

SEGUNDO: ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES: Para efectos del presente Contrato, se define el significado de los siguientes términos:

- AMADHO:** Asociación de Madereros de Honduras. Representante Propietario del COHEP ante la Junta Administradora del FAPVS.
- BANADESA:** Banco Nacional de Desarrollo Agrícola. Es la institución financiera depositaria del Fondo o Fiduciario.
- COCOCH:** Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras.
- COHEP:** Consejo Hondureño de la Empresa Privada.
- CNBS:** Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
- CONTRATO DE FIDEICOMISO:** Documento formal legalmente válido entre las partes que lo suscriben.
- DAP:** Departamento de Áreas Protegidas del ICF.
- FAPVS:** Fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
- FOPRIDEH:** Federación de Organizaciones Privadas para el Desarrollo de Honduras.
- FIDEICOMITENTES:** ICF y SEFIN.
- FIDUCIARIO:** BANADESA.
- ICF:** Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
- JA:** Junta Administradora del FAPVS.
- MANUAL DE OPERACIONES:** Instrumento de política y guía de trabajo aprobado en legal y debida forma, que define la visión y misión, los objetivos, el ámbito de aplicación, la estructura organizativa y operativa para la implementación

J.H

de los programas y proyectos financiados en las áreas protegidas contenidas en el SINAPH.

- MOCAPH:** Mesa de Co Manejadores de Áreas Protegidas de Honduras.
- POA:** Plan Operativo Anual del FAPVS.
- SEFIN:** Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
- SERNA:** Secretaría de Estado en los Despachos Recursos Naturales y Ambiente.
- SDP:** Secretaría de Estado del Despacho Presidencial.
- SINAPH:** Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras.
- UETF:** Unidad Ejecutora Técnica Financiera del FAPVS.

TERCERO: MISIÓN, OBJETIVOS, DESTINO DE LOS FONDOS, BENEFICIARIOS Y REQUISITOS.

1) MISIÓN.

La misión del Fondo es servir de fuente permanente de financiamiento y apoyo a iniciativas ambientales de inversión pública, privada, locales y de cooperación internacional en las áreas protegidas y vida silvestre, de acuerdo a las directrices y prioridades del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH).

2) OBJETIVOS.

A) Objetivo General.

Contribuir a la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de Honduras (SINAPH).

B) Objetivos Específicos:

- a) Promover la conservación y manejo de las áreas protegidas y la vida silvestre, en especial a las que se consideren prioritarias.
- b) Estimular la participación de las organizaciones de la sociedad civil en el manejo compartido de las áreas protegidas y la vida silvestre.
- c) Establecer mecanismos idóneos para canalizar recursos internos y externos destinados a la conservación y manejo de las áreas protegidas y la vida silvestre.

J.A

